

¿Cómo puedo ayudar?

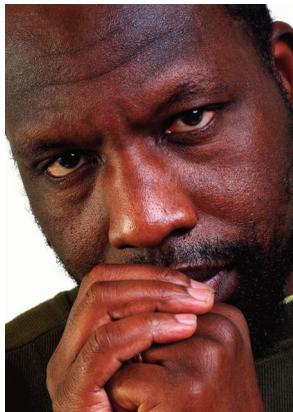
Cualquier persona que sospeche que a un adulto de 60 años de edad o más, o un adulto de 18 a 59 años de edad con una discapacidad está siendo maltratado por alguien o se está abandonando a si mismo debe llamar a:

- El Departamento del Adulto Mayor 24 horas

Línea directa de los servicios de protección de adultos: 1-866-800-1409

Las denuncias también se pueden hacer directamente a la agencia de servicios de protección de adultos donde reside el adulto. Para información local visite: www.illinois.gov/aging/ProtectionAdvocacy/Pages/abuse.aspx

Las personas que llaman deben estar preparadas para reportar el nombre y la dirección del cliente o de la presunta víctima, lo que sucedió, dónde y cuándo sucedió, información sobre el(los) abusador(es) sospechoso(s), las circunstancias que resultaron en la denuncia, y si hay algún peligro inmediato.



¿Qué pasa después de una denuncia de abuso?

De acuerdo con la Ley de Servicios de Protección al Adulto de Illinois, una agencia de proveedores designada para recibir denuncias de abuso, negligencia, explotación financiera o autonegligencia, responderá a cada denuncia.



Un asistente social capacitado entrevistará a la persona que presuntamente ha sido abusada o se está abandonando. Si procede, se llevará a cabo una investigación para ayudar a acceder a los recursos y servicios para poner fin a este abuso. La persona tiene derecho a aceptar o rechazar dicha asistencia. Una agencia proveedora también referirá evidencia de delitos a agencias del orden.

Confidential

Todas las denuncias son confidenciales y se aceptan denuncias anónimas.

24-Hour Adult Protective Services Hotline 1-866-800-1409

**State of Illinois
Department on Aging**
One Natural Resources Way,
Suite 100
Springfield, Illinois 62702-1271
Senior HelpLine:
1-800-252-8966,
1-888-206-1327 (TTY)
www.illinois.gov/aging

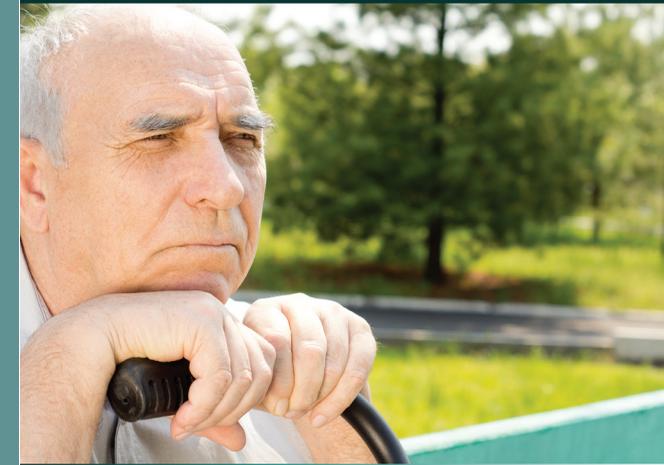
El Departamento de Illinois para el Adulto Mayor no discrimina en la admisión a programas o el tratamiento del empleo en programas o actividades de acuerdo con los estatutos estatales y federales apropiados. Si usted siente que ha sido discriminado, llame a la Línea de ayuda para adultos mayores al 1-800-252-8966, 1-888-206-1327 (TTY).

IL-402-2003 Printed by Authority of the State of Illinois
IOCI 20-0325 (Rev. 2/19, 1M)



Estado de Illinois
Departamento del Adulto Mayor

YA ES SUFICIENTE



Reporte el abuso de adultos mayores y adultos con discapacidades



¿Qué es el abuso de adultos?

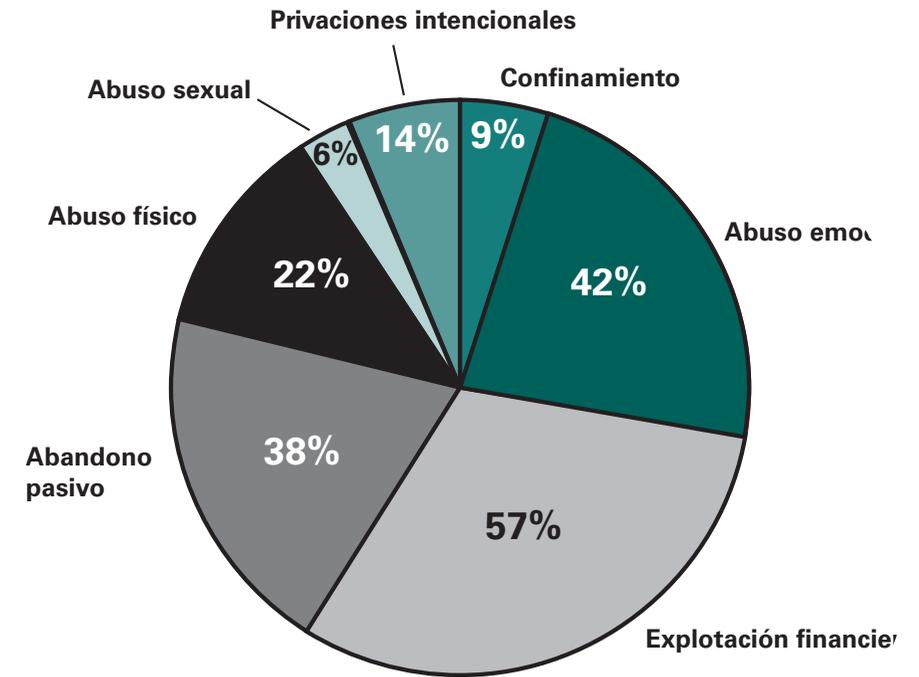
Abuso de adultos es un término que se refiere a un acto o una omisión por parte de un cuidador o cualquier otra persona que cause daño o un riesgo grave de daño a un adulto vulnerable. La ley de Illinois proporciona las siguientes definiciones:

- ▶ **Maltrato físico** — infligir dolor físico o lesiones a un adulto.
- ▶ **Abuso sexual** — tocar, acariciar, tener relaciones sexuales o cualquier otra actividad sexual con un adulto, cuando el adulto no puede entender, no quiere consentir, está amenazado o forzado físicamente.
- ▶ **Abuso emocional** — agresiones verbales, amenazas de maltrato, acoso o intimidación.
- ▶ **Confinamiento** — restricción o aislamiento de un adulto, salvo por razones médicas.
- ▶ **Negligencia pasiva** — cuando la persona a cargo de la atención de un adulto no le proporciona las necesidades de la vida, incluido, pero no limitado a comida, ropa, refugio o atención médica.
- ▶ **Privación intencional** — la negación deliberada de medicamentos, cuidado médico, refugio, alimento, dispositivos terapéuticos u otra asistencia física a un adulto, y que de ese modo expone a ese adulto al riesgo de daño físico, mental o emocional, excepto cuando el adulto ha expresado una intención de renunciar a tal cuidado.

- ▶ **Explotación financiera** — el mal uso o la retención de los recursos de un adulto por otro, en perjuicio del adulto o de la ganancia o ventaja de otra persona.
- ▶ **Autoabandono** — una condición que es el resultado de la incapacidad de un adulto, debido a impedimentos físicos o mentales, o ambos, o una capacidad disminuida, para realizar tareas esenciales de autocuidado que amenazan sustancialmente su propia salud, incluido: proporcionar alimentos esenciales, ropa, refugio, y cuidado de salud, y obtener bienes y servicios necesarios para mantener la salud física, salud mental, bienestar emocional, y seguridad general.

¿Qué más necesito saber?

- ▶ **El abuso de adultos no discrimina.** El abuso de adultos puede afectar a personas de todos los orígenes étnicos y niveles de estatus social. Una víctima de abuso puede ser su vecino, amigo o miembro de la familia. Se estima que solo se denuncia uno de cada 10 casos de abuso de adultos.
- ▶ **Todos debemos cumplir con nuestra parte para denunciar los abusos.** En el año fiscal 2018, se reportaron 17,085 casos de abuso de adultos en Illinois.
- ▶ **Su denuncia puede marcar la diferencia.** Denunciar el abuso o la autonegligencia de los adultos da a las personas la oportunidad de recibir la ayuda que necesitan para detener el abuso o la conducta autonegligente, y puede reducir su riesgo en el futuro.

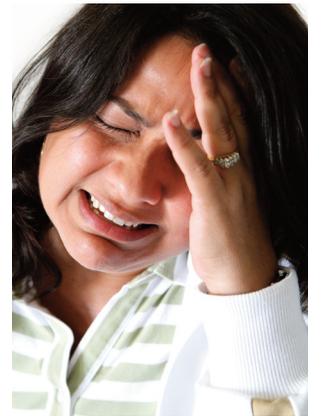


Tipos de abuso de adultos reportados

¿Qué debo hacer si sospecho de abuso de un adulto mayor o un adulto con una discapacidad?

Denuncie.

- ▶ **Denunciantes voluntarios.** Cualquier persona puede denunciar voluntariamente. Por ley, toda persona que presente un informe de buena fe goza de inmunidad civil y penal contra la responsabilidad y las medidas disciplinarias profesionales.
- ▶ **Denunciantes obligatorios.** La ley exige a ciertos profesionales que denuncien los casos de abuso, negligencia y explotación financiera de personas mayores de 60 años o adultos con discapacidad de 18 a 59 años de edad que viven en la comunidad y que debido a una discapacidad u otra afección o deficiencia no puedan denunciar ellos mismos". Entre los que están obligados a reportar sospechas de abuso son: los médicos, las enfermeras, los psicólogos, las dentistas, los trabajadores de servicio social y el personal de las fuerzas del orden.



No importa quién informe, la identidad del denunciante no es revelada sin el permiso escrito del denunciante o por orden de un tribunal.